OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 537 .

CALBUCO, 20 ENE. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 25.11.2020, presentada por don **JOSÉ IGNACIO VERA RAIPANE,** con domicilio en Avenida Presidente Ibáñez N° 221-A, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 84 de fecha 19.11.2020.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2010442216 de fecha: 05/01/2021.

DECRETO:

OTORGASE a don **JOSÉ IGNACIO VERA RAIPANE,** la patente de **MERCADO PARTICULAR Y ROTISERIA,** que funcionará en Avenida Presidente Ibáñez N° 221-A, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL $ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.